

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA
DEMANDADO :PROVIDA FARMACEUTICA S.AS.
RADICACION :2020-00128-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a los escritos allegados por el BANCO GNB SUDAMERIS (documentos No.52, 55, 58, 63 y 65, mediante el cual allega respuesta al oficio No.269, el Juzgado RESUELVE:

Anexar a los autos el anterior escrito, mediante el cual el BANCO GNB SUDAMERIS, informa al despacho que los recursos administrados en el Fideicomiso Servitrust Gnb Sudameris-Provida, son inembargables y anexan soporte de inembargabilidad. Lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE JUNIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado
No. 94 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario